

Anexo D
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos Revolventes

El suscrito el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y de la Credencial de Elector emitida por el Instituto Federal Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **28 de agosto de 2023**, derivado de la **Convocatoria al Proceso Competitivo por Invitación de fecha 28 de julio de 2023** con por lo menos invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 (dos) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente.
Ente Público	Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Monto Total del Financiamiento por disponer	Hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) .
Plazo	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato Línea de Crédito, sin rebasar para su vencimiento la fecha de la Obligación Principal , esto es, el 26 de enero de 2043, mismo que se ajustará en días a aquel que corresponda a partir de la suscripción del Contrato Línea de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más o menos aquel Margen Aplicable, expresado en porcentaje.
Gastos Adicionales	A ofertas.
Destino	Garantizar el pago de al menos 2 (dos) meses del monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, pactadas en el Contrato de Asociación Público Privada para el Proyecto de Prestación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales a través de la ampliación de la Planta de Tratamiento "El Ahogado" con una capacidad de 1,000 litros por segundo (Lps), que incluye el Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento Electromecánico, Pruebas de Funcionamiento, Pruebas de Capacidad, Operación, Conservación, Mantenimiento; así como la remoción y disposición final de los BIOSÓLIDOS y SÓLIDOS que se generen en el MONORRELLENO celebrado el 25 de octubre de 2022, entre el Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco ("CEAJ") en su calidad de Entidad Ejecutora; la empresa denominada Aguas Tratadas de El Ahogado, S.A. de C.V. en su calidad de " Inversionista Proveedor "; y la empresa denominada Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., en su calidad de " Obligada Solidaria "; con la comparecencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, celebrado con fecha 25 de octubre de 2022, por un monto de inversión de hasta \$1,063,960,866.00 (un mil sesenta y tres millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) , sin incluir I.V.A. al mes de agosto de 2022, cuyo monto de la inversión pública productiva a valor presente de la Obligación asciende a la cantidad de \$952,093,163.00 (novecientos cincuenta y dos millones noventa y tres mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) .

Fuente de pago	<p>Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán constituidos con cargo a los ingresos provenientes de los rubros de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, mismos que son el 3.63% (Tres punto sesenta y tres por ciento) de dicho rubro, equivalentes al 2.49% (Dos punto cuarenta y nueve por ciento) de los ingresos totales de la CEAJ. Cuyo destino único e irrevocable es el pago de la afectación de la línea de crédito contingente a través de la cuenta bancaria que la CEAJ contrate con la institución bancaria ganadora. En el entendido que, en caso de ser requerido, deberán de ser actualizados y/o reconstituidos por la CEAJ a través de la Secretaría, con cargo a los Recursos Asignados en cada uno de los ejercicios que corresponda.</p> <p>El Estado otorgará como Fuente Alterna de Pago por la totalidad del Monto de la Línea de Crédito, durante el plazo total del Contrato Línea de Crédito, el 3.40% (Tres punto cuarenta por ciento) de los derecho a recibir de los flujos de recursos derivados de las Participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado de Jalisco del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de transferirse a los municipios del Estado), equivalentes al 2.65% (Dos punto sesenta y cinco por ciento) de las Participaciones incluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado.</p>
Mecanismo de pago	<p>MECANISMO DE LA FUENTE DE PAGO PRIMARIA: El Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio (“Contrato de Mandato” o “Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio”), por el cual la CEAJ en su calidad de Mandante mandata a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en calidad de Mandatario para que por su nombre y cuenta pague de la Fuente de Pago Primaria.</p> <p>MECANISMO DE LA FUENTE ALTERNA DE PAGO DEL CONTRATO LÍNEA DE CRÉDITO: El Contrato de Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago, FID. 751607 de fecha 26 de julio de 2019, celebrado con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en su calidad de Fiduciario y el Estado de Jalisco como Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el “<u>Contrato de Fideicomiso de la Fuente Alterna de Pago</u>” o “<u>Fideicomiso de la Fuente Alterna de Pago</u>”).</p>
Garantía	<p>Los Invitados no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado y/o del Deudor Solidario de contratar garantías de pago oportuno, pero el Acreditado y/o el Deudor Solidario podrán contratarlas, si así lo estiman conveniente.</p>
Derivado	<p>Los Invitados no podrán establecer en sus Ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado y/o del Deudor solidario de contratar instrumentos derivados de cobertura o de intercambio de tasas de interés o de otro tipo (como <i>cap</i>, <i>cap spread</i>, <i>swap</i> o <i>collar</i>), pero el Acreditado y/o el Deudor Solidario podrá contratarlos, si así lo estiman conveniente.</p>

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex)	Ninfa Eugenia Jiménez de Santiago Claudia Gabriela García de León Aguilar		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras)	Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva		X
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander)	Carlos Guadarrama Fernández Salvador Díaz Godoy		X
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banbajío (Banbajío)	Jesús Ariel Rodríguez Ramos	X	
Banco Azteca, S.A, Institución de Banca Múltiple (Banco Azteca)	Gonzalo Salvador García Salazar	X	
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA)	Juan Gabriel Ramírez Martín Edson Miguel Serrano Pérez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2	Otros Gastos Adicionales 3	Perfil de Pago			Tasa Efectiva Anual
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1			Periodicidad	Crecimiento Amortización 4	Actualización del Monto Disponible 5	
Banbajío	Financiamiento Revolvente	Hasta \$100,000,000.00	TIE 28 a días	1.89%		No aplica	No aplica	Comisión por apertura: 1.5% sobre el monto de la Línea de Crédito Comisión por saldos no dispuestos: 1.5% pagadera mensualmente	Mensual	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día	0%	7.73%

										Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.		
Banco Azteca	Financiamiento Revolvente	Hasta \$100,000,000.00	TIE 28 a días	8.00%	No aplica	No aplica	Mantenimiento: 0.2% mensual sobre el monto total de la Línea de Crédito Disposición: 2.5% sobre el monto dispuesto Apertura: 2% sobre el monto total de la Línea de Crédito	Mensual	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.	0%	48.58%	

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%.

5/ Indicar el porcentaje de incremento anual que tiene el saldo disponible a favor del Ente Público.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banbajío al presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 31 de agosto de 2023.



Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Y X

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las 2 (dos) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Y

X

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2023.

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ)
Av. Francia #1726, Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México,
CP 44190.

Atención: Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General

Asunto: Carta de no participación.

Ninfa Eugenia Jiménez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**Citibanamex**"), hacemos referencia a su amable invitación de fecha 28 de julio de 2023, para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de una Línea de Crédito Contingente hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la invitación. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Ninfa Eugenia Jiménez de Santiago
Representante legal



Claudia Gabriela García de León Aguilar
Representante legal



Oficina de Promoción Jalisco

Guadalajara, Jalisco a 28 de agosto de 2023

OPJAL / 214000 / 0559 / 2023

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Av. Francia #1726, Col. Morena

Guadalajara, Jalisco, esquina Calle Venezuela C.P. 44190

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo 001/2023, recibida en esta Oficina de Promoción el 28 de julio de 2023, para que el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco ("CEAJ") contrate una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente con la Deuda Solidaria del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), destinada a garantizar el pago de al menos 2 (dos) meses del monto de la contraprestación total pactada en el Contrato de Asociación Público Privada celebrado el 25 de octubre de 2022 entre la CEAJ, en su calidad de Entidad Ejecutora, con la comparecencia del Estado y las empresas denominadas Aguas Tratadas de El Ahogado, S.A. de C.V., en su calidad de Inversionista Proveedor y Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., en su calidad de Obligada Solidaria, para realizar el proyecto de prestación de servicios de Tratamiento de aguas residuales a través de la ampliación de la Planta de Tratamiento El Ahogado con una capacidad de 1,000 lps.

Al respecto, informamos a Usted que en esta ocasión el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, no presentará oferta de crédito para el financiamiento requerido, debido a que no se contó con la información financiera de manera oportuna y completa para la evaluación de la presente operación, por parte de nuestra institución.

Reiteramos la disposición de nuestra Institución para continuar apoyando en el futuro a la CEAJ y al Estado en la realización de la infraestructura necesaria para el desarrollo de nuestra Entidad a través del financiamiento que la banca de desarrollo ofrece.

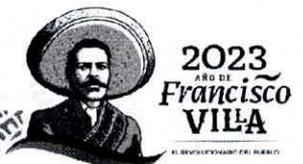
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

C.c.p. C.P.C. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

Alberta n° 2288, segundo piso, Fraccionamiento Colomos, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4989, 3640-4990, 3640-4991 y 3640-4995 www.gob.mx/banobras



Guadalajara, Jalisco a 28 de Agosto del 2023

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA

DIRECTOR GENERAL

Asunto: Carta de no participación

Estimado Ing. Aguirre

Por este conducto en nombre de BANCO SANTANDER MÉXICO, queremos agradecer la consideración que a través de su persona nos hace mediante la "Convocatoria al proceso competitivo por invitación 001/2023 para la contratación de una línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente (CONTRATO LINEA DE CREDITO O CREDITO) hasta por la cantidad de \$ 100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N).

Al respecto nos permitimos comentarle, que consideramos que derivado del incremento que ha sufrido el costo de fondeo en todo el sector financiero, las condiciones de precio que de momento se cotizan en el mercado no son las más favorables para presentar una oferta de financiamiento.

En virtud de lo anterior, y como hasta ahora lo hemos hecho, buscaremos privilegiar el bien para el Organismo Público Descentralizado y al Gobierno de Estado de Jalisco, por lo que con gran pesar le manifestamos que en esta ocasión hemos tomado la decisión de NO participar en este proceso, esperando que en el corto plazo la situación de mercado nos permita presentar una oferta en mejores condiciones.

En BANCO SANTANDER MÉXICO, le reiteramos nuestro agradecimiento e interés de continuar apoyando al Estado de Jalisco, y mantenernos como su principal proveedor financiero, por lo que quedamos atentos para que nos consideren en futuras operaciones.

Sin más de momento, le enviamos un cordial saludo y nos reiteramos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



Carlos Guadarrama Fernandez

Representante Legal



Salvador Diaz Godoy

Representante Legal

OFERTA

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2023.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
Avenida Francia número 1726, esquina Calle Venezuela,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco.

Ref.: Proceso Competitivo por Invitación 001/2023

Me refiero al Proceso Competitivo por **Invitación 001/2023**, relativo a la contratación de una Línea de Crédito, hasta por la cantidad de **\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)** en la que mi representada, **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a la CEA la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la **Invitación**, de fecha 28 de julio de 2023 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la CEA.

Por este conducto manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de una Línea de Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Invitado; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al CEA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, presenta la siguiente propuesta de Crédito:



a) Monto de la propuesta de la Línea de Crédito:	Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Plazo de la Línea de Crédito:	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato Línea de Crédito, sin rebasar para su vencimiento la fecha de vencimiento de la Obligación Principal , esto es el 26 de enero de 2043. El plazo de vencimiento en días se ajustará, a aquel que corresponda a partir de la suscripción del Contrato Línea de Crédito.
c) Plazo de Disposición de la Línea de Crédito:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas del Contrato Línea de Crédito, hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal .
d) Perfil de Amortización de la Línea de Crédito:	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor Solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.
e) Fuente de Pago Primaria:	Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán constituidos con cargo a los ingresos provenientes de los rubros de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos mismos que son el 3.63% de dicho rubro, equivalentes al 2.49% de los ingresos totales de la CEA (" Recursos Asignados "), cuyo destino único e irrevocable es el pago de la afectación la Línea de Crédito Contingente a través de la cuenta bancaria que la CEA contrate con la institución bancaria ganadora. En el entendido que, en caso de ser requerido, deberán de ser actualizados y/o reconstituidos por la CEA a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a los Recursos Asignados en cada uno de los ejercicios que corresponda.
f) Fuente de Pago Alterna:	El 3.40% (tres punto cuarenta por ciento) de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Jalisco del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal



	(excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de Jalisco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de transferirse a los municipios del Estado) equivalentes al 2.65% (dos punto sesenta y cinco por ciento) de las Participaciones incluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado.
g) Tasa de Interés Ordinaria de la Línea de Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Operación, los intereses ordinarios que deban pagar al Acreditado, en cada fecha de pago, respecto del saldo insoluto de la Línea de Crédito, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más aquel Margen Aplicable, expresado en puntos porcentuales anuales, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

<u>Calificaciones de la Línea de Crédito, Acreditado y/o Deudor Solidario</u>					<u>COLUMNA A</u> <u>En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con al menos 2 (dos) calificaciones crediticias</u>	<u>COLUMNA B</u> <u>En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con 1 (una) calificación crediticia</u>
<u>S&P</u>	<u>Moody's</u>	<u>Fitch</u>	<u>HR Ratings</u>	<u>Verum</u>		
<u>mxAAA</u>	<u>Aaa.mx</u>	<u>AAA(mex)</u>	<u>HR AAA</u>	<u>AAA/M</u>	<u>1.88%</u>	<u>17.39%</u>
<u>mxAA+</u>	<u>Aa1.mx</u>	<u>AA+(mex)</u>	<u>HR AA+</u>	<u>AA+/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxAA</u>	<u>Aa2.mx</u>	<u>AA(mex)</u>	<u>HR AA</u>	<u>AA/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxAA-</u>	<u>Aa3.mx</u>	<u>AA- (mex)</u>	<u>HR AA-</u>	<u>AA-/M</u>	<u>1.89%</u>	<u>17.40%</u>
<u>mxA+</u>	<u>A1.mx</u>	<u>A+(mex)</u>	<u>HR A+</u>	<u>A+/M</u>	<u>1.90%</u>	<u>17.50%</u>
<u>mxA</u>	<u>A2.mx</u>	<u>A(mex)</u>	<u>HR A</u>	<u>A/M</u>	<u>2.10%</u>	<u>17.70%</u>

<u>mxA-</u>	<u>A3.mx</u>	<u>A- (mex)</u>	<u>HR A-</u>	<u>A-/M</u>	<u>2.40%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB</u> <u>±</u>	<u>Baa1.mx</u>	<u>BBB+(mex)</u>	<u>HR</u> <u>BBB+</u>	<u>BBB+/M</u>	<u>5.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB</u>	<u>Baa2.mx</u>	<u>BBB(mex)</u>	<u>HR BBB</u>	<u>BBB/M</u>	<u>5.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBBB-</u>	<u>Baa3.mx</u>	<u>BBB- (mex)</u>	<u>HR BBB-</u>	<u>BBB-/M</u>	<u>7.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB+</u>	<u>Ba1.mx</u>	<u>BB+(mex)</u>	<u>HR BB+</u>	<u>BB+/M</u>	<u>7.50%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB</u>	<u>Ba2.mx</u>	<u>BB(mex)</u>	<u>HR BB</u>	<u>BB/M</u>	<u>8.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxBB-</u>	<u>Ba3.mx</u>	<u>BB- (mex)</u>	<u>HR BB-</u>	<u>BB-/M</u>	<u>8.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB+</u>	<u>B1.mx</u>	<u>B+(mex)</u>	<u>HR B+</u>	<u>B+/M</u>	<u>10.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB</u>	<u>B2.mx</u>	<u>B(mex)</u>	<u>HR B</u>	<u>B/M</u>	<u>10.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxB-</u>	<u>B3.mx</u>	<u>B- (mex)</u>	<u>HR B-</u>	<u>B-/M</u>	<u>12.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxCCC</u>	<u>Caa1.mx</u>	<u>CCC(mex)</u>	<u>HR C+</u>		<u>12.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>mxCC</u> <u>e</u> <u>inferiore</u> <u>s</u>	<u>Caa2.mx</u>	<u>CC (mex)</u>	<u>HR C</u>	<u>C/M</u>	<u>16.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>Caa3.mx</u>	<u>C(mex) e</u> <u>inferiores</u>	<u>HR C-</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	<u>D/M e</u> <u>inferiores</u>	<u>16.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>Ca.mx</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>==</u>	<u>C.mx e</u> <u>inferiores</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>==</u>	<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>
<u>No calificado</u>					<u>18.00%</u>	<u>18.00%</u>

h) Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de la Línea de Crédito	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	Comisión por Apertura	Comisión por Apertura sobre el monto total del Crédito, pagadera al momento de la celebración del Contrato de Crédito.	1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del Crédito.	\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
Comisión por Saldos No Dispuestos	Comisión por Saldos No Dispuestos sobre el monto del Crédito No Dispuesto, pagadera de forma mensual durante la vigencia del Contrato de Crédito.	1.50% (uno punto cincuenta por ciento) anualizados, calculados sobre el monto del crédito no dispuesto.	Durante cada mes, sobre saldos no dispuestos, más el Impuesto al Valor Agregado.	
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	Sin gastos adicionales contingentes.			



	Los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados a la Línea de Crédito propuesto.
--	---

3. Adicional a lo anterior, el Invitado confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Línea de Crédito, del Proyecto de Contrato de Mandato especial Irrevocable para Actos de Dominio y del Contrato de **Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago** que se adjuntan a la **Invitación**.
4. Que el Invitado a quien represento es una Institución de Banca Múltiple Mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en copia certificada, agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicho Invitado cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Invitado Ganador, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que el suscrito Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos, en mi carácter de apoderado legal del Invitado, declaro llamarme Jesús Ariel Rodríguez Ramos, identificándome para tal efecto, en términos de la Invitación con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por el Invitado, según consta en el instrumentos que en copia certificada agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Invitado en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del Invitado es aquella que aparece en el documento que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que, en términos de la Invitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la CEA, junto con la presente Oferta,



pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

8. Que el Invitado conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Ganador en términos de los Documentos de la Operación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a la Invitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en la Invitación, designando para tales efectos, como responsable de la suscripción frente a la CEA al Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos, quien de forma individual cuenta con facultades de representación del Invitado, suficientes para obligarlo en sus términos.
9. Que ratifico que el Invitado actúa a nombre y por cuenta propia.
10. Que el Invitado reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Operación.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jesús Ariel Rodríguez Ramos', is written over a horizontal line.

Por: Ing. Jesús Ariel Rodríguez Ramos
Cargo: Apoderado Legal

FORMATO "2"
DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN 001/2023

OFERTA

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
Av. Francia #1726 Col Moderna Guadalajara, Jalisco
Esquina Calle Venezuela C.P. 44190

Ref.: Proceso Competitivo por Invitación 001/2023

Me refiero al Proceso Competitivo por **Invitación 001/2023**, relativo a la contratación de una Línea de Crédito, hasta por la cantidad de **\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)**. En la que mi representada, Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a la CEA la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la **Invitación**, de fecha 28 de julio de 2023 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la CEA.

Por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de una Línea de Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación al CEA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, presentó la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de la Línea de Crédito:	Hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Plazo de la Línea de Crédito:	Hasta 19 años 6 meses a partir de la fecha de firma del Contrato Línea de crédito, sin rebasar para su vencimiento la fecha de vencimiento de la Obligación Principal , esto es el 26 de enero de 2043. El plazo de vencimiento en días se ajustará, a aquel que corresponda a partir de la suscripción del Contrato Línea de Crédito.
c) Plazo de Disposición de la Línea de Crédito:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas del Contrato Línea de Crédito, hasta 18 años contados a partir del término del PERIODO DE INVERSIÓN establecido en la Obligación Principal .
d) Perfil de Amortización de la Línea de Crédito:	Para cada disposición de recursos, será el mismo día en que se efectúe la disposición de recursos del siguiente mes calendario en que el Acreditado y/o el Deudor solidario deban pagar al Acreditante la Cantidad Requerida o, en caso que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que: (i) cada disposición podrá tener una Fecha de Pago distinta; (ii) si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior; y (iii) la última fecha de pago no podrá exceder del 26 de enero de 2043.
e) Fuente de Pago Primaria:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N), los cuales serán constituidos con cargo a los ingresos provenientes de los rubros de Transferencias, asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos mismos que son el 3.63% de dicho rubro, equivalentes al 2.49% de los ingresos totales de la CEA (" Recursos Asignados "). cuyo destino único e irrevocable es el pago de la afectación la línea de crédito contingente a través de la cuenta bancaria que la CEA contrate con la institución bancaria ganadora. En el entendido que en caso de ser requerido, deberán de ser actualizados y/o reconstituidos por la CEA a través de la Secretaría con cargo a los Recursos Asignados en cada uno de los ejercicios que corresponda.
f) Fuente de Pago Alterna:	El 3.40% (tres punto cuarenta por ciento) de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro

	fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de transferirse a los municipios del Estado) equivalentes al 2.65% (dos punto sesenta y cinco por ciento) de las Participaciones incluyendo las que le corresponden a los Municipios del Estado.
g) Tasa de Interés Ordinaria de la Línea de Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Operación, los intereses ordinarios que deban pagar al Acreditado, en cada fecha de pago, respecto del saldo insoluto de la Línea de Crédito, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más o menos aquel Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

					COLUMNA A En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con al menos 2 (dos) calificaciones crediticias	COLUMNA B En caso de que el Crédito, Acreditado o Deudor Solidario cuenten con 1 (una) calificación crediticia
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum		
<u>mxAAA</u>	<u>Aaa.mx</u>	<u>AAA(mex)</u>	<u>HR AAA</u>	AAA/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA+</u>	<u>Aa1.mx</u>	<u>AA+(mex)</u>	<u>HR AA+</u>	AA+/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA</u>	<u>Aa2.mx</u>	<u>AA(mex)</u>	<u>HR AA</u>	AA/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxAA-</u>	<u>Aa3.mx</u>	<u>AA- (mex)</u>	<u>HR AA-</u>	AA-/M	<u>8.0%</u>	<u>9.0%</u>
<u>mxA+</u>	<u>A1.mx</u>	<u>A+(mex)</u>	<u>HR A+</u>	A+/M	<u>8.10%</u>	<u>9.10%</u>

<u>mxA</u>	<u>A2.mx</u>	<u>A(mex)</u>	<u>HR A</u>	A/M	<u>8.30%</u>	<u>9.30%</u>
<u>mxA-</u>	<u>A3.mx</u>	<u>A- (mex)</u>	<u>HR A-</u>	A-/M	<u>8.60%</u>	<u>9.60%</u>
<u>mxBBB</u> <u>±</u>	<u>Baa1.mx</u>	<u>BBB+(mex)</u>	<u>HR</u> <u>BBB+</u>	BBB+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBBB</u>	<u>Baa2.mx</u>	<u>BBB(mex)</u>	<u>HR BBB</u>	BBB/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBBB-</u>	<u>Baa3.mx</u>	<u>BBB- (mex)</u>	<u>HR BBB-</u>	BBB-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB+</u>	<u>Ba1.mx</u>	<u>BB+(mex)</u>	<u>HR BB+</u>	BB+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB</u>	<u>Ba2.mx</u>	<u>BB(mex)</u>	<u>HR BB</u>	BB/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxBB-</u>	<u>Ba3.mx</u>	<u>BB- (mex)</u>	<u>HR BB-</u>	BB-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB+</u>	<u>B1.mx</u>	<u>B+(mex)</u>	<u>HR B+</u>	B+/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB</u>	<u>B2.mx</u>	<u>B(mex)</u>	<u>HR B</u>	B/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxB-</u>	<u>B3.mx</u>	<u>B- (mex)</u>	<u>HR B-</u>	B-/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxCCC</u>	<u>Caa1.mx</u>	<u>CCC(mex)</u>	<u>HR C+</u>	C/M	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>mxCC</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	<u>Caa2.mx</u>	<u>CC (mex)</u>	<u>HR C</u>		<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>Caa3.mx</u>	<u>C(mex) e</u> <u>inferiores</u>	<u>HR C-</u> <u>e</u> <u>inferiores</u>	D/M e inferiores	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>Ca.mx</u>	--	--	--	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
--	<u>C.mx e</u> <u>inferiores</u>	--	--	--	<u>11.00%</u>	<u>12.00%</u>
<u>No calificado</u>					<u>12.00%</u>	<u>13.00%</u>

h) Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de la Línea de Crédito	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	Comisión por mantenimiento.	Pago mensual por mantenimiento de la línea.	0.20%	\$200,000.00 00/100 M.N.
	Comisión por disposición.	Pago sobre el monto dispuesto por disposición de la línea.	2.5%	\$2,500,000.00 00/100 M.N.
	Comisión por apertura	Pago único sobre el monto total de la línea	2.0%	\$2,000,000.00 00/100 M.N.
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto de la Línea de Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	Los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales de la Línea de Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados a la Línea de Crédito propuesto.			

3. Adicional a lo anterior, la Invitada confirma su intención y conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Línea de Crédito, del Proyecto de Contrato de Mandato especial Irrevocable para Actos de Dominio y

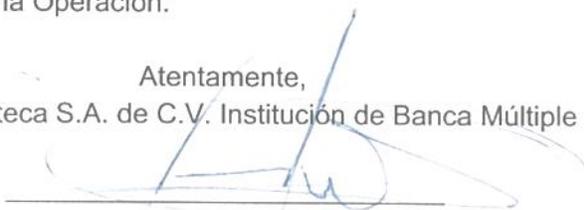
del Contrato de **Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago** que se adjuntan a la **Invitación**.

4. Que el Invitado a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada, según se hace constar en la ley que le dio origen la cual agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que, en mi carácter de representante o apoderado legal de la Invitada, declaro llamarme Gonzalo Salvador García Salazar identificándome para tal efecto, en términos de la Invitación con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por la Invitada, según consta en el instrumento que en copia certificada agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a la Invitada en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Invitada es aquella que aparece en el documento que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que, en términos de la Invitación, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la CEA, junto con la presente Oferta, pero en sobre por separado del de ésta, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
8. Que la Invitada conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Ganadora en términos de los Documentos de la Operación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a la Invitación, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y

demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en la Invitación; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la CEA a Gonzalo Salvador García Salazar, quien cuenta con facultades de representación de la Invitada, suficientes para obligarla en sus términos.

9. Que ratifico que la Invitada actúa a nombre y por cuenta propia.
10. Que la Invitada reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Operación.

Atentamente,
Banco Azteca S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto del 2023.

ASUNTO:

Proceso Competitivo por invitación 001/2023

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka.
Director General
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Estimado Ing. Carlos

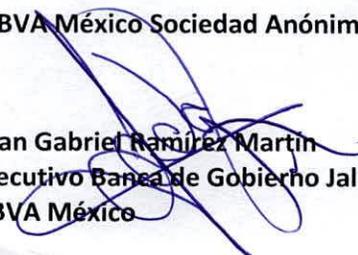
Los suscritos Juan Gabriel Ramírez Martín y Edson Miguel Serrano Pérez, por medio de la presente y en representación de BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, manifestamos que referente a participar en la Convocatoria al Proceso Competitivo por invitación para la Contratación de una Línea de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente y Revolvente hasta por la cantidad de hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) para el **Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJJ) Gobierno del Estado de Jalisco**, recibida el 28 de julio de 2023, mediante oficio enviado vía e-mail (carlos.aguirre@ceajalisco.gob.mx) por parte del Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General Comisión Estatal del Agua Jalisco; hacemos de su conocimiento que nuestra representada no está en posibilidades de participar en el proceso competitivo indicado, por este conducto presentamos la **NEGATIVA** correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México


Juan Gabriel Ramírez Martín
Ejecutivo Banca de Gobierno Jalisco
BBVA México


Edson Miguel Serrano Pérez.
Director Banca de Gobierno Jalisco
BBVA México